[illegible] mill setezientos [illegible] nuebe [illegible] Fran.co Ordoñez y
Antemi [illegible] Mz.n Villa Diego [illegible]
[illegible]

Y para que tenga cumplido efecto lo mande despachar para Vm.
quien es de parte de S. Mag.d exorto y requiero y de la mia pido
que siendo presentada con el vale que el pedimento inserta
en ella espresa por qualquier llebador la manden cumplir
y guardar y que en su cumplimiento mandar comparezer ante
si al zitado Pedro linares vez.o de sa villa y que jure y de
re en conformidad de lo pedido por esta parte reconoziendo
el dho vale y fho todo ello + rixinal lo mandaran entregar al dho
llebador junto con dho vale para que lo trayga y entregue
do en poder del presente ss.no + para que la parte pida lo q. le conv.
que en lo asi mandar aze y e
cutar se administrara justizia y ella mediante yo are al tanto
siempre que las guias bea [illegible] a villa de Zieza a zinco de
Agosto de mil setezientos y nuebe